



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2017, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se dispone la publicación de la adhesión del Ayuntamiento de Grandas de Salime al Convenio Marco de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y la Administración General del Estado para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial del Principado de Asturias.*

Con fecha 28 de julio de 2006, se suscribe el Convenio Marco de Colaboración entre el Principado de Asturias, a través de la Presidencia del Gobierno, y la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial del Principado de Asturias (BOPA de 29-VIII-2006). Con fecha 28 de diciembre de 2016 se firma la prórroga hasta el 1 de octubre de 2018 (BOPA de 27-II-2017).

La cláusula décima del Convenio dispone que las obligaciones asumidas entre las Administraciones intervinientes y las entidades locales que se adhieran al Convenio Marco se entenderán vigentes desde la publicación de la adhesión en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

El Pleno del Ayuntamiento de Grandas de Salime acordó, con fecha 17 de noviembre de 2016, solicitar la adhesión al referido Convenio. Con fecha 1 de febrero de 2017, se firma el protocolo de adhesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Principado de Asturias 1/1985, de 4 de julio, reguladora de la publicación de las normas, así como de las disposiciones y otros actos de los órganos del Principado, y en la cláusula undécima del Convenio procede publicar en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* la adhesión del Ayuntamiento de Grandas de Salime al Convenio de 28 de julio de 2006.

En consecuencia con lo expuesto por la presente,

#### RESUELVO

Publicar la adhesión del Ayuntamiento de Grandas de Salime al Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Principado de Asturias y la Administración General del Estado para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Oviedo, 2 de marzo de 2017.—El Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, Guillermo Martínez Suárez.—Cód. 2017-02705.